

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

PRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

Suscripciones.—Capital:

Año, 100 pesetas; fuera de

ia Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta: Atrasado, 2

Inserciones no gratuítas 2,50 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1957

Viernes 18 de octubre

Número 235

JEFATURA AGRONOMICA DE BURGOS

CIRCULAR

Señalamiento de superficies siembra de trigo en el año agrícola 1957-58

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Agricultura de 23 de septiembre de 1957 ("Boletin Oficial del Estado" de 28 de septiembre), esta Jefatura señala para cada término municipal, según distribución que se adjunta, la superficie mínima obligatoria que ha de sembrarse de trigo durante el corriente año agricola 1957-58.

Las Juntas Sindicales Agropecuanas, constituídas en las Hermandades de Labradores y Ganaderos o en su defecto las Juntas Agrícolas, son los Organismos encargados de llevar a efecto la distribución, de las superficies señaladas entre los agricultores de cada Ayuntamiento, debiendo tener presentes las siguientes normas.

1.º) Las superficies de siembra deberán cubrirse con las tierras más aptas para el cultivo cereal, dejando para pastos o erial permanente sólo aquellos suelos que por su deficiente calidad o profundidad sean más indicados para este aprovechamiento.

En las fincas de regadio se fijará como superficie mínima obligatoria para el trigo un 20% de la extensión total que lleve cada cultivador.

Parte de la superficie de siembra de trigo fijada a cada agricultor podrá ser sustituída por siembra de cebada o avena, hasta el límite máximo

del 5% siempre que se solicite por el cultivador, lo autorice la Jefatura Agronómica y la siembra se realice en los terrenos de menor fertilidad v que por sus condiciones agronómicas sean los menos aptos para el cultivo

Los agricultores autorizados para sustituir parte de la siembra obligatoria de trigo por cebada o avena vienen obligados a la entrega al Servicio Nacional del Trigo de cuatrocientos kilos de cebada o doscientos cincuenta kilos de avena por hectárea autorizada a los precios oficiales que se fijen para la entrega de estos piensos en la campaña 1957-58.

- 2.º) No se permitirá la siembra en terrenos que por su excesiva pendiente y su poco suelo agrícola ofrezcan peligro de erosión y que, por tanto, no deban ser objeto de cultivo mientras no se apliquen medidas eficaces que aseguren su conservación. Igualmente, se eliminarán del cultivo cereal los terrenos en los que esa misma excesiva pendiente impida realizar las operaciones de siega con medios mecánicos.
- 3.º) Podrán ser excluídos del plan de sementera aquellas extensiones que por su pendiente o acentuada erosión resulte aconsejable dejar de cultivar, siempre que se dediquen a pastos mejorados o puedan ser destinados a repoblación forestal, debiendo en este caso solicitar sus propietarios tal exclusión, especificando que van a ser dedicados a dicha repoblación.
 - 4.º) La distribución de superfi-

cies entre los agricultores, deberá ser realizada antes del día 20 del mes en curso, exponiendo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las listas de estas superficies por orden alfabético de cultivadores, remitiendo copia de las mismas a la Jefatura Agronomica. El hecho de la exposición de las listas en el Ayuntamiento se considerará en todo caso como notificación suficiente a los interesados.

. Todos los cultivadores de trigo vienen obligados a dar cuenta al Cabildo o a la Junta correspondiente de la fecha de la terminación de sus operaciones de siembra.

5.º) Los cultivadores directos de las fincas podrán recurrir contra la superficies señaladas por los Cabildos o Juntas, ante los mismos, con anterioridad al día 30 de octubre y aquellos resolverán las reclamaciones antes del 15 de novimiebre de 1957.

En última instancia y contra dicha resolución, cabrá recurso la Jefatura Agronómica, la cual resolverá en definitiva antes del día 30 de noviembre de 1957.

6.º) El incumplimiento de las obligaciones que se establecen en la Orden Ministerial a que nos referimos, será sancionado con arreglo a lo previsto en la Ley de 5 de noviembre de 1940.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumpli-

Burgos, 11 de octubre de 1957. El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.

	Año agrícola	Fresneda de la Sierra	111	Poza de la Sal
AYUNTAMIENTOS	perfici en hectureas a	Fresneña Fresno de Río Tirón	141 253	Pradanos de Bureba
ATUNTAMIENTUS	semurar de			Quintanabureba
	e propositi	Garganchón Ibrillos	74 220	Quintanaelez 2
D :1 : 1:4 1	(J-	Pineda de la Sierra		Quintanarruz
Partido judicial de A	iranaa	Pradoluengo	47	Quintanavides
de Duero		Puras de Villafranca	41	Quintanilla San García Quintanillabón
Aguilera (La)	358	Quintanaloranco	636	Di
Aranda de Duero	1.186	Rábanos	63	D.
Arandilla	513	Redecilla del Camino	205	D 11 1 1 A1 .
Baños de Valdearados	679	Redecilla del Campo	425	T) P
Brazacorta	222	San Vicente del Valle	93	01 1 D 1
Caleruega	793	Santa Cruz del Valle	47	Salas de Bureba Salinillas de Eureba
Campillo de Aranda	546	Tosantos	127	Santa María del Invierno
Castrillo de la Vega	317	Valmala	51	Santa Olalla de Bureba
Coruña del Conde	303	Valle de Oca	460	Solas de Bureba
Fresnillo de las Dueñas	246	Viloria de Rioja	127	Solduengo
Fuentelcésped	413	Villaescusa la Sombría	242	Terminón
Fuentenebro	203	Villafranca-Montes de Oca	212	Vallarta de Bureba
Fuentespina Gumiel de Hizán	986	Villagalijo	147	Vesgas (Las)
Gumiel del Mercado	1.079	Villambistia	172	Vici de Bureba (La)
Hontoria de Valdearados	855	Partido judicial de Brivio	acad	Viiena
Milagros	380	Abajas		Zuñeda
Oquillas	221	Agues-Cándidas	142	Partido judicial de Burgos
Pardilla	350	Aguilar de Bureba	212	
Peñalba de Castro	218	Bañuelos de Bureba	288	Agés Albillos
Peñaranda de Duero	668	Barcina de los Montes	186	
Quemada de Bacio	271	Barrios de Bureba	320	Arcos Arlanzón
Quintana del Pidio	161	Bentretea ·	7	Arroyal
San Juan del Monte	210	Berzosa de Bureba	314	Atapuerca
Santa Cruz de la Salceda	443	Briviesca	791	Ausines (Los)
Sotillo de la Ribera	702	Busto de Bureba	511	Avellanosa del Páramo
Torregalindo	405	Cameno	381	Barrios de Colina
Tubilla del Lago	471	Cantabrana	30	Buniel
Vadocondes	442	Carcedo de Bureba	208	Burgos 1.
Valdeande	653	Cascajares de Bureba	202	Cabia
Vid de Aranda (La)	582	Castil de Lences	37	Carcedo de Burgos
Villalba de Duero	281	Castil de Peones	141	Cardeñadiio
Villalbilla de Gumiel	339	Cillaperalta	91	Cardeñajimeno
Villanueva de Gumiel	282	Cornudilla	223	Cardeñuela Riopico
Zazuar	247	Cubo de Bureba	376	Castrillo del Val
Partido judicial de Be	lorado	Frias	188	Cayuela
		Fuentebureba	288	Celada del Camino
Alcocero de Mola	150	Galbarros	309	Celadas (Las)
Arraya de Oca	205	Grisaleña	443	Celadilla Sotobrin
Bascuñana Balamda	134	Hermosilla	198	Cubillo del Campo
Belorado Carrias	757	Lences	117	Cueva de Juarros
Castil de Carrias	184	Monasterio de Rodilla	239	Lstépar
Castildelgado	168	Navas de Bureba	96	Frandovinez
Cerezo de Río Tirón	145 953	Oña	77	Fresno de Rodilla
Cerratón de Juarros	212	Padrones de Bureba	71	Galarde
Espinosa del Camino	96	Parte de Bureba (La)	205	Gredilla la Polera
Eterna	75	Piernigas	152	Hontomin
The state of the s	13	Pino de Bureba	66	Hontoria de la Cantera

	391	Urrez		Villasandino	1.420
Hormaza (I as)	457	Vilviestre de Muñó		Villasidro	289
Hormazas (Las) Hornillos del Camino	322	Villafría de Burgos	411	Villasilos	4.75
	469	Villagonzalo Pedernales	760	Villaverde Mogina	405
Huérmeces	195	Villagutiérrez		Villaveta	465
Hurones	580	Villalbilla de Burgos	211	Villazopeque	371
Ibeas de Juarros	506	Villamiel de la Sierra	51	Yudego y Villandiego	516
Isar	235	Villanueva de Río Ubierna	333	Partido judicial de Lerm	ia
Lodoso Mansilla de Burgos	227	Villariezo	288	Avellanosa de Muñó	950
Marmellar de Abajo	142	Villarmentero	144	Bahabón de Esgueva	535
Marmellar de Arriba	97	Villarmero	202	Cabañes de Esgueva	564
Mazuelo de Muñó	1.005	Villasur de Herreros	167	Castrillo Solarana	283
Medinilla de la Dehesa	242	Villaverde Peñahorada	346	Cebrecos	226
Modúbar de la Emparedada	233	Villavieja	479	Ciadoncha	523
Molina de Ubierna (La)	185	Villayerno Morquillas	243	Cilleruelo de Abajo	950
Nuez de Abajo (La)	181	Villorejo	384	Cilleruelo de Arriba	390
Orbaneja Riopico	360	Villorobe	53	Ciruelos de Cervera	325
Palacios de Benever	404	Zalduendo	121	Cogollos	410
Palazuelos de la Sierra	102	Zumel	150	Covarrubias	210
Páramo	185	Partido judicial de Casi	rojeriz	Cuevas de San Clemente	228
Pedrosa de Río Urbel	379	Arenillas de Riopisuerga	915	Fontioso	487
Quintanadueñas	382	Balbases (Los)	1.100	Iglesiarrubia	498
Quintanaortuño	226	Barrio de Muñó	113	Lerma	794
Quintanapalla	334	Belbimbre	223	Madrigal del Monte	367
Quintanilla P. Abarca	298	Cañizar de los Ajos	340	Madrigalejo	529
Quintanillas (Las)	369	Castellanos de Castro	113	Mahamud	895
Quintanilla Somuñó	397	Castrillo de Murcia	442	Mazuela	382
Quintanilla-Vivar	516	Castrillo-Matajudíos	286	Mecerreyes	398
Rabé de las Calzadas	339	Castrojeriz	1.977	Nebreda	329
Rebolledas Rebolledas	137	Citores del Páramo	267	Olmillos de Muñó	245
Renuncio.	306		574	Peral de Arlanza	682
Revilla del Campo	301	Grijalba Hinestrosa	245	Pineda-Trasmonte	559
Revillarruz	275	Hontanas	204	Pinilla-Trasmonte	1.202
Riocerezo	379	Iglesias	516	Presencio	940
Rioseras	694	Itero del Castillo	475	Puentedura	141
Robredo Temiño	325	Mancilles	204	Quintanilla del Agua	416
Ros	283		1.855	Quintanilla de la Mata	241
Rubena	326	Melgar de Fernamental Olmillos de Sasamón	390	Quintanilla del Coco	190
		Padilla de Abajo	819	Retuerta	92
Saldaña de Burgos	146	Padilla de Arriba	582	Revilla Cabriada	306
Salgüero de Juarros	177	Palacios de Riopisuerga	388	Royuela	1.405
San Adrián de Juarros	156	Palazuelos de Muñó	318	Santa Cecilia	318
San Mamés de Burgos San Pedro Samuel	207		597	Santa Inés	317
	178	Pampliega Pedrosa del Páramo	465	Santa María del Campo	1.920
Santa Cruz de Juarros	385	Pedrosa del Príncipe	825	Santa María del Mercadillo	433
Santa María Tajadura	167		634	Santibáñez de Esgueva	399
Santibáñez-Zarzaguda Santovenia de Oca	656	Revilla Vallegera	1.138	Santibáñez del Val	116
Sarracín	152	Sasamón	267	Solarana	228
Sotopalacios	253	Tamarón	438	Tejada	128
Sotragero	361	Vallegera	506	Tordómar	473
Susinos del Páramo	257	Valles de Palenzuela	303	Tordueles	190
Tardajos del Paramo	229	Villamedianilla	204	Torrecilla del Monte	228
Tobes y Rahedo	473	Villamedianilla	165	Torrepadre	370
Tremellos (Los)	303	Villanueva Argaño Villaquirán de la Puebla	165	Torresandino	1.822
Ubierna (Los)	268			Tórtoles de Esgueva	836
Total la	457	Villaquirán de los Infante			

					-
Valdorros	223	Partido judicial de Sa	las de los	Partido judicial de S	LIS
Villafruela	1.517	Infantes			edano
Villahoz	1.275	Arauzo de Miel	319	Alfoz de Bricia	240
Villalmanzo	364	Arauzo de Salce	206	Alfoz de Santa Gadea	32
Villamayor de los Montes	944	Arauzo de Torre	206	Arija	10
Villangómez	914	Barbadillo de Herreros	71	Cernégula	90
Villaverde del Monte	847	Barbadillo del Mercado	185	Escalada	78
Zael	486	Barbadillo del Pez	112	Gredilla de Sedano	50
Partido judicial de Mira	nda	Cabezón de la Sierra	72	Masa	198
		Campolara	106	Moradillo de Sedano	46
Altable Ameyugo	238	Canicosa	81	Nidáguila	176
Bozóo	202	Carazo	158	Orbaneja del Castillo	70
Bugedo	117	Carcajares de la Sierra	60	Pesquera de Ebro	63
Condado de Treviño	3.110	Castrillo de la Reina	172	Piedra (La)	354
Encío		Castrovido	81	Quintanaloma	110
Miranda de Ebro	182	Contreras	161	Quintanilla-Sobresierra	324
Miraveche		Espinosa de Cervera	192	Sargentes de la Lora	418
Orón	360	Gallega (La)	70	Sedano	72
Pancorvo	170	Hacinas	111	Tubilla del Agua	197
	440	Hinojar del Rey	180	Valdelateja	41
Puebla de Arganzón (La) Santa Gadea del Cid	345	Hontoria del Pinar	270	Valle de Valdebezana	720
Santa Gadea del Cid Santa María Ribarredonda	301	Hortigüela	188	Valle de Zamanzas	96
Valluércanes	356	Hoyuelos de la Sierra	41	Partido judicial de Vill	ladiego
Valluercanes Villanueva del Conde	425	Huerta de Arriba	101		18 19
	201	Huerta del Rey	540	Acedillo	175
Villanueva de Teba	201	Jaramillo de la Fuente	131	Amaya	346
Partido judicial de Roc	7		151	Arenillas de Villadiego	586
Adrada de Haza	450	Jaramillo Quemado Jurisdición de Lara	186	Barrio de San Felices	550
Anguix	329		130	Barrios de Villadiego	275 659
Berlangas de Roa	298	La Revilla y Ahedo Mambrillas de Lara	216	Basconcillos del Tozo	397
Boada de Roa	202	Mamolar		Castrillo de Riopisuerga	295
Cueva de Roa (La)	176	Monasterio de la Sierra	128	Coculina	337
Fuentecén	330	Moncalvillo	123	Cuevas de Amaya	405
Fuentelisendo	248	Monterrubio de la Sierra	116	Guadilla de Villamar	678
Fuentemolinos	465	Neila	42	Humada	254
Guzmán	787	Palacios de la Sierra		Montorio Di	572
Haza	223	Pinilla de los Barruecos	207	Olmos de la Picaza	510
Hontangas	254	Pinilla de los Moros	150 70	Rebolledo de la Torre	166
Horra (La)	532	Quintanalara	101	Rezmondo	354
Hoyales de Roa	175	Quintanar de la Sierra	13	Salazar de Amaya Sandoval de la Reina	556
Mambrilla de Castrejón	330	Quintanarraya	270	San Quirce de Riopisuerga	- 328
Moradillo de Roa	382	Rabanera del Pinar	96	Santa María Ananúñez	282
Nava de Roa	370	Regumiel de la Sierra	1 2 2 2 2 2	Sordillos	267
Olmedillo de Roa	630	Riocavado de la Sierra	60	Sotollevanos	162
Pedrosa de Duero	261	Salas de los Infantes	111		478
Quintanamanvirgo	243	San Millán de Lara	110	Sotresgudo	460
Roa	655	Santo Domingo de Silos	332	Tapia Tobar	260
San Maritn de Rubiales	516	Tinieblas	30	Urbel del Castillo	289
Sequera de Haza (La)	229	Torrelara	123		315
Terradillos de Esgueva	263	Valle de Valdelaguna .	174	Valcárceres (Los) Valla de Valdelucio	749
Valcavado de Roa	304	Vilviestre del Pinar	100	Villadiego	759
Valdezate	400	Villaespasa	139	Villahizán de Treviño	663
Villaescusa de Roa	470	Villanueva de Carazo	78	Villalbilla de Villadiego	375
Villatuelda	286	Villoruebo Villoruebo	172	Villarmartín de Villadiego	270
Villovela de Esgueva	346	Vizcainos	61	Villamaryor de Treviño	645
	Alexander of	LICUINOS	01	v mamaryor de Tievmo	

Villanueva de Odra 45	55
Villanueva de Puerta 31	0
Villavedón 59)4
Villegas 78	32
Villusto 41	0
Zarzosa de Riopisuerga 27	0

Partido judicial de Villarcayo

Aforados de Moneo	262
Barberana	145
Dobro o Los Altos	810
Espinosa de los Monteros	225
Junta de la Cerca	478
Junta de Oteo	781
Junta de Río Losa	181
Junta de S. Martín de Losa	288
Junta de Traslaloma	364
Junta de Villalba de Losa	397
Jurisdición de San Zadornil	100
Medina de Pomar	683
Mdad. de Castilla la Vieja	1.370
Mdad. de Cuesta Urria	1.074
Mdad. de Montija	782
Mdad. de Sotoscueva	405
Mdad. de Valdeporres	324
Mdad. de Valdivielso	610
Partido de la Sierra Tobalina	146
Trespaderne	385
Valle de Manzanedo	423
Valle de Mena	1.500
Valle de Tobalina	820
Villarcayo	126
D. 11 1	

Burgos, 11 de octubre de 1957. El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta capital y su partido,

Por el presente que se acordó publicar en este periódico oficial en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 141 de 1956, por hurto y estafa, contra Antonio Sánchez Mateos, se acordó dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese Boletín con fecha 22 de agosto de 1956, rogando al propio tiempo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial dejen sin efecto las gestiones que en aquél se interesaban, por ha-

ber sido detenido el procesado e ingresado en la Prisión Provincial de Vitoria.

Dado en Burgos a once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, José Luis Olias Grinda.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Lerma

Formado el Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A) y D) para el ejercicio de 1958, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, a fin de que, durante este plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lerma, 15 de octubre de 1957. El Alcalde, Hilario Pino.

Alcaldía de Villafruela

Aprobado por esta Corporación el proyecto del presupuesto ordinario para 1958, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con el art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que alude el artículo 683 de la propia Ley, las cuales se dirigen al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de esta Corporación.

Villafruela, 6 de octubre de 1957. El Alcalde, Arsenio González.

Alcaldía de Castrillo de Murcia

La Corporación Municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación de mencionado presupuesto las reclamaciones pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Cororaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Arvirtiendo que se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general concimiento.

Castrillo de Murcia, 15 de octubre de 1957.—El Alcalde, Antonio Villaverde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Junta de Traslaloma, Villovela de Esgueva, Anguix, Peñaranda de Duero, Mamolar, Alfoz de Bricia, Gredilla la Polera, Santa María Ribarredonda, Villalmanzo, Torrelara, Coculina, Gumiel del Mercado, Fresno de Riotirón y Mazuela.

Alcaldía de Galarde

Aprobada por este Ayuntamiento de mi Presidencia la Ordenanza fiscal del arbitrio sobre la riqueza rústica que ha de servir para regular los ingresos de presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1958 y sucesivos, mientras no sea anulada o modificada, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamciones que pudieran presentarse, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Galarde, 28 de setiembre de 1957. El Alcalde, Pedro Juez.

Alcaldía de Salazar de Amaya

Aprobado por esta Corporación expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, cuyas obligaciones a satisfacer se justifican en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, al objeto de oir reclamaciones, las cuales se presentarán ante la propia Corporación, pues transcurrido el plazo citado no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salazar de Amaya, 9 de octubre de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Pinilla Trasmonte

La Corporación Municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación de mencionado presupuesto las reclamaciones pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general

cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiendo que se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Pinilla Trasmonte, 5 de octubre de 1957.—El Alcalde, Pablo Benito.

DIPUTACION PROVINCIAL.-- Servicio de Contribuciones

Zona de Villarcayo

Término municipal de Merindad de Valdivielso

 D. José Leciñana Angulo, Agente Ejecutivo de la Zona de Villarcayo,

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, pertenecientes al año de 1957, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos, presentada en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados desconocidos, se les cita por medio del presente, para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones. conforme determina el artículo 127 del Estatuto de Recauda ción.

Nombres, de los deudores

Hros. de Francisco Alonso, adeuda 14'42 pesetas.
Fabriciano Alonso, 18'36.

Eloisa Alonso Rodriguez, 69'88. Jesús Armiño Arce, 32'21. Emilio Bocanegra Fernández, 42'41. Rosario Bocanegra Fernández 31'64.

Desconocidos, 146'37. Angela Diez Torres, 24'60.

Julián Ezquerra Alonso, 48'68. Elías Ezquerra González, 14'20.

Hros. de Estéfana Fernández, 24'42.

Hros. de Nicolás Fernández, 35'64.

Gonzalo Fernández Alonso, 21'72 Hros. de Francisco Fernández Díaz, 41'26.

Gerardo Fernández Fernández, 17'64.

Gerardo Fernández González, 31'85.

Manuela Fernández González, 36'40.

Elena García, 320'05. Nicolás García, 21'08. Fidel García Fernández, 18'76. Elena García García, 24'75.

Elena Garcia Garcia, 24'75. Salvador Garcia González, 19'92.

María Garcia Mata, 74'74. Elvira Garcia Garcia, 46'65.

Aurelio Garmilla, 15'45.

Purificación González, 15'09.

Mercedes González Fernández. 32.94.

Balbino López 15'19. Mariano Martinez, 18'16.

Paulino Martinez Corrales, 25'71 Angeles Martinez Pereda, 21'43.

Julia Mata Ruiz, 86'38.

Rafael Muñoz, 14'46.

José María Ortega Mardones, 48'92.

Amalia Rodriguez Fernández, 41'17.

Donato Rodriguez Fernández, 14'21.

Felisa Rodriguez Fernández, 18'11.

Juliana Rodriguez Torres, 71'71. Florentino Ruiz, 67'52.

Tomás Ruiz, 15'72. Gonzalo Ruiz Huidobro, 27'57. Antolin Ruiz Martinez, 22'23.

Florentina Ruiz Ruiz, 98'52.

Trinidad Sedano Ruiz, 29'60. Hros. de Manuel Torre, 26'73. Victorino Villamor Relloso, 37'83

Rectoral de Población, 27'70. Monte Toba de Quecedo, 30'85. Rectoral, 56'21. Propietario de Cenicero, 19'92. Propietario de Villarcayo, 17'45.

Término munecipal de Villarcayo Francisco Alcalde, adeuda 55'22 pesetas.

Alberto Alvarez, 27'61. Adela Andino, 28'96. Lucio Angulo, 128'16. Martina Bárcena Pereda, 49'86. Agustin Brizuela, 140'52. Epifanio Bueno, 16'91. Eusebio Bustamante, 93'39. Desconocidos, 760.92. Teodoro Fernández, 75'27, Bernardina Garcia, 43'96. An: liano Garcia, 572'19. José Garcia Ruiz, 30'52. Hros. de Jesús Gómez, 81'00. Esteban González, 41'41. Justo González, 28'99. Angel González Fernández, 97'94 Esteban González Herreros, 14'36 José Guinea, 23'55r José López Ayala, 199'47. José López Castresana, 55'14. Julio López Fernández, 151'07. Miguel López Galaz, 30'94. Eusebio López Garcia, 89'40. Jesús López Garcia, 94'20. José López Garcia, 31'41. Luis López Garcia, 28:00. Angeles López González, 24'74. José López López, 102'03. José López Ortiz, 93'94. Felisa López Pereda, 126'52. Isabel Lucio, 14'34. Gabriel Llarena Ruiz, 96'78. Aurelio Martinez 90'40: Hros. de Rogelio Martinez, 27'16 Francisco Mtnz. Pereda, 123'26. Sotero Merino, 28'32.

Hros. de Pedro Ortega, 81'16.

Antolina Pereda Garcia, 20'98.

Paulino Pérez Benito, 151'80.

Félix Rodriguez González, 71'68. José Rodriguez Vivanco, 96'69.

Valentin Rosales Fernández,

Parroquia Rectoral, 38'10.

José Pereda López, 23'19.

José Pérez Benito, 124'02.

Tomás Pereda, 19'05.

Francisco Rojo, 35'85.

Felipe Rojo, 17'95.

15'47.

Antonio Pereda, 14'88.

José Rosales Pereda, 16'57. Faustino Ruiz, 74'55. Rodrigo Ruiz, 84'90. Victoriano Ruiz, 36'22. Manuel Sainz Rozas, 45'34. José Santamaría Pérez, 86'97. Hros. de Manuel Sarabia, 13'60. Aureliano Varona, 27'62.

Término municipal del Valle de Mena Milagros Saínz Urquizu, adeuda 46'54 pesetas.

Hros. de Pedro Ruiz, 41'37. Vicente Santiago Ortés, 42'80. Bonifacia Sainz Sánchez, 14'63.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Medina de Pomar, a 4 de octubre de 1957.—El Agente Ejecutivo. José Leciñana Angulo.

Anuncius Particulares

Junta administrativa de Villabáscones (Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva).

Anuncio de concurso de obras

Esta Junta Administrativa saca a concurso la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a Villabáscones, por su presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 244.506,57 pesetas.

El proyecto así como el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas que han de regir en la ejecución de las obras que se concursan, se encuentran de manifiesto en la casa Concejo de Villabáscones, donde podrán ser examinadas por los interesados a las horas hábiles de Oficina.

Para tomar parte en este concurso, deberán depositar loslicitadores previamente ante la Junta Administrativa, la cantidad en metálico de 4.890,13 pesetas, devolviéndose a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

Las proposiciones para optar a esta concurso se ilmitirán en la Casa Concejo de Villabáscones hasta las 13 horas del día 20 de noviembre de 1957 y la apertura de las mismas se efectuará acto seguido ante la Comisión designada para ello. La Junta, previo informe del Ingeniero Director

de las Obras, decidirá definitivamente la adjudicación.

Dichas proposiciones se reintegrarán con una póliza de 6 pesetas y se presentarán en sobre cerrado, acompañadas en sobre aparte del justificante de haber depositado la fianza provisional exigida para optar al concurso.

El concurso versará principalmente sobre la baja que los concursantes ofrezcan, pudiendo declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente el concurso al que ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la Junta. Se tendrá también en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes, así como su experiencia en obras de esta clase.

Serán rechazadas las proposiciones que no se ajusten a lo consignado en los párrafos anteriores.

Villabáscones de Sotoscueva, 18 de octubre de 1957.—El Secretario de la Junta Administrativa, Fidel Saiz Rozas.—V.º B.º El Presidente, Primitivo Gómez.

Modelo de proposición

Fecha y firma del concursante.

Alcaldía de Neila

Debidamente autorizado y con el carácter de urgencia por tratarse de árboles de un descañe, se subastarán en forma reglamentaría, a las trece horas del primer día hábil, después de pasados diez también laborables, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, 310 pintos de la provincia de la

nos silvestres y 11 hayas, con un volumen de 402,911 m. c. de madera y 100 de leña, en la tasación de 331.328.80 pesetas, e indice de 496.993.20 pesetas.

Las plicas arregladas a las condiciones y pliego de proposición que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, serán admitidas en la misma hasta las doce horas del día anterior al que resulte señalado para la celebración de la subasta.

Neila, 14 de octubre de 1957.-El Alcalde, F. Fernández.

Alcaldía de Regumiel de la Sierra

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a Concurso Subasta la ejecución de la obra de construcción de la Casa de Ayuntamiento y frontón de esta Villa, previa demolición del actual edificio municipal, bajo el tipo de tasación, de 1.192.540 pesetas con 7 céntimos.

Los pliegos, memorias, proyectos, presupuesto y demás formados por el Sr. Arquitecto D. Marcos Rico Santamaría, se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, durante los días laborables.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, el 2 por ciento del total del Presupuesto, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para el Concurso-Subasta. reintegradas en forma reglamentaria.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

citan se entenderán referidos a días hábiles.

Regumiel de la Sierra, 16 de octubre de 1957.-El Alcalde, Eugenio Núñez.

Modelo de proposición

and the proportion
D de
años, vecino de con
domicilio en calle de
núm provisto
del carnet de identidad núm
expedido en enterado
del anuncio publicado en el "Boletín
Oficial" del día núm y
de las demás condiciones que se exi-
gen para la ejecución del concurso-

subasta de la construcción del edificio para Casa de Ayuntamiento y Frontón para la Villa de Regumiel de la Sierra, se compromete a realizarla, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y de las demás normas fijadas por la cantidad de.....pesetas (en letra)céntimos. También se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes v a que las remuneraciones de sus obreros, no sean inferiores a las señaladas por las disposiciones vigentes, (fecha y firma del proponente).



Durante el mes de OCTUBRE en la

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

QUE, PARA CONMEMORAR ESTA FECHA, CONCEDE LOS SIGUIENTES PREMIOS:

65.000 entre impositores que abran libreta o verifiquen inpesetas

31.500pesetas

gresos en las que ya posean, durante mes Octubre. entre familias numerosas, viudas, ancianos, sirvientes y obreros que lleven un mínimo de 25 años trabajando en una misma empresa.

25.000 pesetas

para obra religiosa (Ejercicios Espirituales, donativos a conventos, etc.)

25.000 pesetas

en bibliotecas circulantes para los niños que operen en esta CAJA, tanto en Burgos como en sus Agen-

20.000 pesetas en excursiones a los niños que más operaciones realicen en el curso escolar 1956-1957.

70.000 pesetas

en los premios siguientes que serán sorteados:

Una motocicleta. — Una lavadora eléctrica «TARBI». — Una vajilla china. Una máquina de coser «ALFA». — Una cacerola a presión EDESA». — 45 aparatos de luz. — 45 juegos de café. — 40 cristalerías. PREMIOS INFAN-TILES: 33 muñecas, 33 Balones de fútbol.

Oficinas centrales:

Miranda, 5 (frente a Auto Estaciones).

Sucursales urbanas:

Espolón, 52 (entrada por el Hondillo). Mercado de ganado de San Amaro.

Todos los plazos y fechas que se 1 45 Sucursales en las principales localidades de la provincia